

Designación de Poderes

La presente designación de poderes ("Designación") se celebra el día _____, 20____, por el

Director: _____ ("Director")

y por el AGENTE: _____ ("Agente titular de la cuenta").

CONSIDERANDO que el Director es el Titular de cuenta en el programa de la Reserva de Acción Climática (el "Programa") de la Reserva de Acción Climática (la "Reserva"), un sistema electrónico para serializar, transferencia, rastrear e informar sobre las reducciones de las toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono de la Reserva ("CRT"), tal como se definen en el Manual de Programa de Reserva de Acción Climática disponible en <http://www.climateactionreserve.org/how-itworks/program/program-manual/>. Los datos que comprenden dicho programa deberán incluir información sobre las emisiones ingresadas, verificadas y proporcionadas al administrador de la Reserva por el "usuario", la aceptación de la entidad a estas Condiciones de Uso deberá incluir al representante que la entidad nombrará y designará en la presente Designación.

CONSIDERANDO que el Director desea contratar Agente Titular de la Cuenta para que este se encuentre en condiciones de acceder al Programa en su nombre, se acuerda el Agente Titular de la Cuenta y / o el director podrían llegar a tener acceso a cierta información confidencial y los materiales contenidos en el Programa (la "Información Confidencial"); y

CONSIDERANDO que, en virtud que el acceso al Programa que tendría el director y / o agente titular de la cuenta se rige por los derechos y obligaciones establecidos por y bajo las condiciones de uso del programa y, bajo procedimientos de operación de la Reserva, Manual del Programa y Manual del Programa de Verificación y cualquier otras normas, acuerdos, manuales, directrices y procedimientos operativos y prácticas aplicables al Programa (conjuntamente, los "Documentos operativos" y, junto con las condiciones de uso, la "reserva acuerdos").

POR TANTO, reconociendo que la Reserva dependerá de la veracidad, exactitud e integridad de las designaciones hechas abajo, el Director y el agente titular de la cuenta declaran que:

1. La exclusividad del poder del agente titular de la cuenta.

De conformidad con el acuerdo obligatorio, celebrado por el Director y el agente titular de la cuenta, se autoriza al agente titular de la cuenta para actuar en nombre del Director respecto de todas las actividades relativas a los datos del Director que se recogen en el Programa, incluyendo, pero no limitado a la creación de créditos, la transferencia de los mismos, la revisión de los informes, la recepción de las facturas de la Reserva y del pago de las tasas y otras cantidades debidas a la Reserva (los "Derechos y Responsabilidades autorizadas"). Con respecto a los derechos y responsabilidades autorizadas, el agente titular de la cuenta está autorizado para comunicarse y para realizar las transacciones con la Reserva, como agente único y exclusivo del Director, así como la Reserva está autorizada para comunicarse y realizar transacciones directa y exclusivamente con el agente titular de la cuenta o el Director. Con respecto a los derechos y

responsabilidades autorizadas, el Director acatará cualquier orden emitida por la Reserva al agente titular de la cuenta

2. Especificación de derechos y responsabilidades autorizadas.

El Agente titular de la cuenta tendrá todos los derechos y responsabilidades de un "titular de la cuenta" en virtud de los Documentos Operativos. El Agente Titular de la Cuenta acepta que quedará vinculado por los acuerdos de la Reserva, incluyendo pero no limitado a las responsabilidades de las disposiciones sobre indemnización contenidas en el mismo.

3. Responsabilidades Continuas y Obligaciones del Director.

3.1 Los derechos y responsabilidades autorizadas son solos los derechos, responsabilidades y obligaciones derivadas de los Acuerdos de la Reserva para las que está autorizado el Agente Titular de actuar en nombre del Director, reservándose todos los derechos y responsabilidades en virtud de los Acuerdos con la Reserva o de otros acuerdos que no están especificados por el director y Agente titular de la cuenta en la sección 2.

3.2 No obstante cualquier otra disposición de esta Denominación, el Director no se liberará y seguirá siendo responsable del cumplimiento de todos los términos y condiciones de los acuerdos que hubiere celebrado con la Reserva, incluyendo, las indemnizaciones de la Reserva, de los errores e incumplimientos a los Acuerdos de la Reserva cometidos por el agente titular de la cuenta, y por el pago de todas las cantidades debidas o que deban pagarse en virtud de los Acuerdos con la Reserva. La autorización realizada a favor del Agente Titular de la cuenta, para hacer el pago de importes, no deberá de liberar al Director de responsabilidades financieras o de otro tipo, surgidas por las obligaciones no satisfechas por el agente titular de la cuenta.

4. La dependencia e indemnización, el deber de informar, la liberación de responsabilidades y las reglas de construcción.

4.1 El agente titular de la cuenta y el Director, reconocen, aceptan y acuerdan que la Reserva y sus transacciones se basarán, en la verdad, exactitud e integridad de las designaciones en de conformidad con el presente documento en materia, incluyendo pero no limitado, a asegurar el cumplimiento de los Acuerdos celebrados con la Reserva. El Director y el agente de la cuenta, reconocen y aceptan que la Reserva podría registrar pérdidas y daños si la presente designación es o se resulta en falsedades o inexactitudes, y cada uno está de acuerdo en indemnizar a la Reserva para cualquiera de las pérdidas y daños.

4.2 El Director y el Agente titular de la cuenta tienen el deber continuo de notificar a la Reserva, cuando alguna de las designaciones en virtud del presente instrumento fueran inexactas, falsas o incompletas. Hasta el momento en que la Reserva recibiera una notificación respecto a cualquier cambio en cualquier designación, firmado por el Director y el Agente titular de la cuenta, la Reserva tendrá derecho a confiar perpetuamente en esta designación que regula su relación con el Director y con el Agente titular de la Cuenta. Cualquier notificación por escrito de alguna modificación en las designaciones de este documento, deberá de ser notificada a la Reserva por lo menos treinta días antes de su eficacia

4.3 Nada en la presente Designación, se interpretará para crear o dar lugar a ninguna responsabilidad por parte de la Reserva, y el Director y el Agente titular de la cuenta renuncian de manera expresa a cualquier reclamación, responsabilidad o demanda que pudiera surgir en contra de la Reserva en virtud de la presente Designación. Esta designación no se deberá de interpretar como modificación a cualquiera de los Acuerdos de la Reserva, y en el caso de conflicto entre esta Denominación y un Acuerdo de Reserva, el Acuerdo de Reserva será el instrumento aplicable.

4.4 Los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento que no estuvieren definidos en este documento tienen los significados dados en los Acuerdos de la Reserva, según sea el caso.

4.5 Los considerandos deberán de ser interpretados como parte integral en el cuerpo de la presente Designación.

5. Confidencialidad.

En el entendido de que el Agente Titular de cuenta tendrá acceso al Programa en nombre del Director, pudiendo tener acceso a cierta información confidencial contenida en los mismos, se acuerda que el uso de la información confidencial por parte el agente titular de la cuenta tendrá como único fin el crear, transferir y retirarse créditos, proporcionando los datos de la Reserva y el programa, la revisión de los informes creados por el Director en el Programa y el pago de tasas, y otras cantidades debidas las condiciones de uso. El Agente titular de la cuenta no podrá tener acceso a información confidencial contenida en el programa para cualquier otro propósito, incluyendo pero no limitado al uso, venta u otra disposición de dicha información a favor de terceros.

6. Firma.

Las Partes acuerdan que la presente y los acuerdos aquí contraídos, como las Condiciones de Uso de la Reserva, son firmados por cada uno en cualquiera de las modalidades aplicables, las cuales serán tratadas en todos los aspectos con el mismo efecto que una firma original.

EN FE DE LO CUAL, el Director y el Agente titular de la Cuenta, celebran y se acatan a la presente Designación a partir de la firma de la misma, o al recibir un tanto totalmente original firmado por la Reserva, aún si esta fuere fecha posterior.

ID DE CUENTA:

NOMBRE DE CUENTA:

DIRECTOR

AGENTE TITULAR DE LA CUENTA

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Email:

Email:

Teléfono:

Teléfono:

